



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, N° 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Licenciado en Educación Especial”; otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia; convalidado por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Licenciado en Educación Especial”, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 10/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el –código 5077-, el título “Licenciado en Educación Especial”, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Licenciado en Educación Especial” –código 5077-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, de Jóvenes y Adultos/as y Educación Técnica y Formación Profesional, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a los Establecimientos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2800

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I-RESOLUCIÓN N° 2800

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
“LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL” - CÓDIGO 5077 -	129- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD MENTAL (PRIMARIA ESPECIAL) 136- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION MENTAL (PRIMARIA ESPECIAL) 247- MAESTRO ESPECIAL DE ORIENTACION MANUAL (PRIMARIA ESPECIAL) 124- MAESTRO DE APOYO PEDAGOGICO (PRIMARIA ESPECIAL) 153- MAESTRO PRECEPTOR (PRIMARIA ESPECIAL)	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARO 243- ACTIVIDAD VIDA DIARIA AUTOVALIMIENTO ADAPTACION LABORAL SERVICIOS (PRIMARIA ESPECIAL) 140- MAESTRO DE ACTIVIDADES PRACTICAS (PRIMARIA ESPECIAL) 250- ALBAÑILERIA O CONSTRUCCIONES (PRIMARIA ESPECIAL) 133- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION VISUAL (PRIMARIA ESPECIAL) 126- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD AUDITIVA (PRIMARIA ESPECIAL) 237- CEPILLERIA (PRIMARIA ESPECIAL) 238- CARPINTERIA (PRIMARIA ESPECIAL) 239- ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO ELECTRICO PRIMARIA ESPECIAL) 240- MECANICA GENERAL ELECTROMECHANICA (PRIMARIA ESPECIAL) 241- HERRERIA METALURGIA (PRIMARIA ESPECIAL)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**“LICENCIADO EN
EDUCACIÓN
ESPECIAL”**

- CÓDIGO 5077 -

242- JARDINERIA HUERTA Y GRANJA PRIMARIA ESPECIAL)
251- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VIVIENDA O
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES (PRIMARIA ESPECIAL)
244- CONFECCIONES LABORES COTILLON MANUALIDADES
ETCETERA (PRIMARIA ESPECIAL)
245- ARTESANIAS TELAR (PRIMARIA ESPECIAL)
246- MIMBRERIA (PRIMARIA ESPECIAL)
104- MAESTRO/A ESPECIAL DE MUSICA (PRIMARIA
ESPECIAL)
248- COCINA REPOSTERIA PANADERIA ETCETERA
(PRIMARIA ESPECIAL)
137- MAESTRO ESTIMULADOR (PRIMARIA ESPECIAL)
128- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD MOTORA
(PRIMARIA ESPECIAL)
135- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION MOTORA
(PRIMARIA ESPECIAL)
249- CERAMICA (PRIMARIA ESPECIAL)
134- MAESTRO/A DE APOYO A LA INCLUSION AUDITIVA
(PRIMARIA ESPECIAL)
127- MAESTRO DE GRUPO EN DISCAPACIDAD VISUAL
(PRIMARIA ESPECIAL)